



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 008/2026.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2025-0026, "ADQUISICIÓN DE FURGONES OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del día doce (12) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0026, "ADQUISICIÓN DE FURGONES OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0026, "ADQUISICIÓN DE FURGONES OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

LEÍDO: El Acto. No. 68-2025, de fecha **doce (12) de noviembre** del 2025, instrumentado por la Notario Público, **DRA. ELDA ALTAGRACIA CLASE BRITO**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0026, para **"ADQUISICIÓN DE FURGONES OFICINAS PARA USO DEL INAPA"**, el cual expresa que participaron dos (02) oferentes, los cuales fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- SERD-NET, S.R.L. y 2.- TRANSOLUCION JR, S.R.L.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comision Evaluadora, de fecha diecisiete (17) de noviembre del año 2025, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar al oferente: **TRANSOLUCION JR, S.R.L.**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

LEIDO: El Acto Administrativo No.242/2025, de fecha diecinueve (19) de noviembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A".

LEIDO: El Informe definitivo de evaluacion tecnica, emitido por la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha veintisiete (27) de noviembre del año 2025, y recomienda la habilitación del oferente **TRANSOLUCION JR, S.R.L.** para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0026, "ADQUISICIÓN DE FURGONES OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

LEIDO: El Acto Administrativo No. 266/2025, de fecha primero (01) de diciembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No.39-2025, de fecha diez (10) de diciembre del 2025, instrumentado por el Notario Público, **Licenciado saturnino Lasose Ramírez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0026, "ADQUISICIÓN DE FURGONES

OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA", la cual expresa que fue habilitado un (01) oferente a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (**SECP**), identificado como: 1.- **TRANSOLUCION JR, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en el numeral "12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple".

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro:

| OFERENTE | VALOR TOTAL DE LA OFERTA | DIFERENCIA ARITMÉTICA TOTAL DE LA OFERTA | ÍTEMES HABILITADOS | VALOR TOTAL ÍTEMES HABILITADOS |
|--|--------------------------|--|--------------------|--------------------------------|
| TRANSOLUCION JR, S.R.L., <i>S.R.L.</i> | RD\$2,950,000.00 | No se detectó diferencia aritmética | 1 y 2 | RD\$2,950,000.00 |

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, estable en el "Artículo 195. **Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta.** Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato." Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de ofertas presentada, por **TRANSOLUCION JR, S.R.L.**, cumplen la fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumplen con el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específica en el numeral **10.3 Criterio de adjudicación.** El criterio de adjudicación es basado en el menor precio.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0026, "ADQUISICIÓN DE FURGONES OFICINAS PARA EL USO DEL INAPA".

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **TRANSOLUCION JR, S.R.L.**, en los Ítem 1 y Ítem 2; siendo el monto adjudicado de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMICANOS CON 00/100, RD\$2,950,000.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

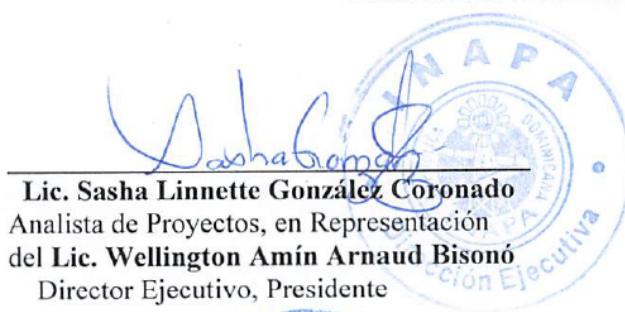
TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (**SECP**), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

CUARTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

QUINTO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:30 a.m. del día doce (12) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



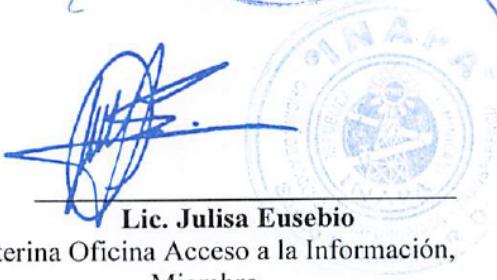
Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación
del **Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó**
Director Ejecutivo, Presidente



Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordán Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,
Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro